

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
 TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Delegación de Hacienda de la provincia de Soria

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en orden circular de 20 de noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados, haberse recibido en esta Delegación de Hacienda, los índices de consignación que a continuación se detallan:

Retirados

D. Ruperto Ponce Fajardo.

Cruces

D. Valeriano Gil Hernando.

Montepío civil

D.ª Concepción y D.ª Iluminada Pérez Peña.

Huérfanos Toca Cueto.

D.ª Asunción Echevarría Bravo.

Montepío militar

D.ª Gertrudis Farruso Aragón.

D.ª Ignacia García Sanz.

AYUNTAMIENTOS

ALMAZAN

Cumpliendo acuerdo de la Comisión permanente, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de 2.000 estéreos de leñas de las especies rebollo, chaparra y quejigo, en el monte denominado Vedado, núm. 53 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce del día que corresponda, transcurridos diez naturales, contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, de cuyo acto se dará fe por el Notario.

Si esta primera subasta quedara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, a los cinco días siguientes al en que tuvo lugar la primera.

La licitación versará entre la cantidad de 49.620 pesetas y la de 60.020 pesetas, según tasación oficial.

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable para optar a ella acompa-

ñar la proposición en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 4 por 100 que asciende a la cantidad de 1.984'80 pesetas.

Los pliegos de ofertas, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones facultativas formulado por el Sr. Ingeniero municipal de Montes y el de las económico administrativas aprobado por la Comisión permanente, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados durante las horas de oficina.

Los gastos de inserción de anuncios, formalización de escritura, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta, serán de cuenta del rematante, así como el importe del presupuesto de indemnización.

El Ayuntamiento se reserva, especialmente, el derecho de tanteo sobre el remate objeto del aprovechamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en las normas dictadas por la Dirección general de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de noviembre de 1948 (*Boletín oficial del Estado* núm. 340.)

Almazán 12, de marzo de 1949.—El Alcalde, Jesús Beltrán. 702. 125.—Derechos 108'50 pesetas.

NOVIERCAS

El día 3 de abril próximo venidero, de las doce a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, donde está expuesto al público el pliego de condiciones, la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Reaja, núm. 21 del Catálogo, con 100 reses vacunas o 700 reses lanares.

Dichos aprovechamientos darán comienzo el día 15 de mayo y terminarán el 30 de septiembre del corriente año.

La subasta será bajo pliego cerrado, optando el rematante por una de las dos especies.

El tipo de tasación es el de 5.000 pesetas.

El depósito provisional será el 25 por 100 de la tasación.

Noviercas 11 de marzo de 1949.—El Alcalde, P. A., Carlos Borobia. 703. 126.—Derechos 34'50 pesetas.

SALDUERO

Cumpliendo lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 60 pinos, procedentes de una calle para línea telefónica, que cubican 24'000 metros cúbicos de madera y seis estéreos de leñas de copas del monte Pinar núm. 166 del Catálogo y de la pertenencia de este pueblo de Salduero.

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado A, B o C.

Estos aprovechamientos han sido clasificados como correspondientes al grupo 1.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación, que asciende a 7.824'95 pesetas ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 7.153'82 pesetas; la subasta tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, pasados diez días de la aparición de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, en la Sucursal del Banco de España en Soria el 10 por 100 en la cuenta de dicho Distrito con destino a mejoras de este monte.

Este aprovechamiento queda sujeto al cupo de 26 traviesas que el rematante habrá de entregar a la RENFE. Salduero 12 de marzo de 1949.—El Alcalde, Victoriano Cornejo. 700. 127.—Derechos 61'50 pesetas.

MURIEL DE LA FUENTE

Desiertas las dos primeras subastas para el aprovechamiento de 400 pinos agotados de resinación anunciadas en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente a los días 2 de febrero y 1 de marzo actual; se anuncia una tercera bajo las mismas bases y condiciones con el 20 por 100 de rebaja siendo el tipo de tasación máximo el

de 23.979'05 y el mínimo el de pesetas 16.885'27, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía el próximo día 25 del presente, a las once horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

En el mismo día a las doce horas y bajo las mismas bases, condiciones, anuncia la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 175 piezas de pino en depósito municipal, que cubican 44'356 metros cúbicos de madera y 25 estéreos del monte Pinar núm. 81 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 6.719'62 pesetas ni inferiores al tope mínimo que es de pesetas 6.483'78, el que resulte rematante abonará además siete pesetas por cada pieza, en concepto de gastos de jornales en arrastre, corta y pela de los mismos hasta depósito.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

El modelo de proposición será igual al inserto para la subasta de los 400 pinos en el *Boletín oficial de la provincia* del día 2 de febrero próximo pasado.

Serán de cuenta del que resulte ser rematante, todos cuantos gastos origine esta subasta.

Muriel de la Fuente 15 de marzo de 1949.—El Alcalde, Leopoldo Tejedor. 128.—Derechos 71 pesetas.

UCERO

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Montes de Soria y de acuerdo de esta Mancomunidad, ante mi presidencia o en quien delegue, tendrá lugar en esta sala consistorial, a las diez horas del día siguiente a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial de la provincia*, la subasta para la enajenación de 39'952 metros cúbicos maderables, del monte Pinar número 98 del Catálogo, y de la pertenencia de Herrera de Soria, Nafria de Ucero y Ucero, a realizar en el ejercicio forestal 1948-1949, con un tope de tasación de 6.956'64 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo, que es el de 6.207'77 pesetas.

Solo podrán concurrir a la subasta

los poseedores del certificado A, B o C. Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al grupo 1.º del decreto de 30 de noviembre de 1948, de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial.

Será requisito indispensable para los proponentes, presentar a la mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar.

Este aprovechamiento queda sujeto al cupo de 48 traviesas, que el rematante habrá de entregar a la RENFE.

Para la subasta regirá el pliego de condiciones facultativas, que aparece publicado en el *Boletín oficial de la provincia* de 20 de octubre de 1937 y disposiciones posteriores que preceptivamente hayan de tener relación con la misma para su aplicación, y además las siguientes:

1.ª Serán de cuenta del rematante todos los impuestos, arbitrios establecidos o que se establezcan, seguros sociales que tengan relación con la subasta, así como el presente anuncio.

2.ª Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial al pie, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, cualquier día laborable, de nueve a trece horas, hasta la víspera del día que corresponda celebrar la subasta, extendidas en pliego y debidamente reintegradas.

El adjudicatario viene también obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito forestal, en la Sucursal del Banco de España en Soria, el 10 por 100 con destino a mejoras del monte y el valor de las indemnizaciones del personal facultativo, en la Habilitación del Distrito forestal de Soria.

Ucero 2 de marzo de 1949.—El Alcalde, Domingo Gonzalo. 658

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de... núm., en representación de... lo cual acredita con... en posesión del certificado profesional de la clase... núm. en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de Soria, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de empresa correspondiente, en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición,

relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$) ...

..... a de de 19 ..

El interesado,

129.—Derechos 166'50 pesetas.

DURUELO DE LA SIERRA

Por acuerdo del Ayuntamiento, y de conformidad con lo que determina el artículo 83 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último, se anuncian las subastas siguientes:

Primera. De 30 pinos procedentes de explanación de un camino, que cubican 13'714 metros cúbicos de madera, y 3 estéreos de leñas, del monte Pinar núm. 132 del Catálogo, y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Segunda. De 18 pinos verdes procedentes de una calle, para instalación de una línea telefónica, que cubican 10'704 metros cúbicos de madera, y 3 estéreos de leñas, del citado monte Pinar de estos Propios.

Tasación: 1.ª subasta, máxima de 3.908'65 pesetas, y mínima de pesetas 3.525'20; y 2.ª subasta de 3.274'71 pesetas, y mínima de 2.975'43 pesetas.

No serán admitidas proposiciones que superen el tope máximo ni inferiores a las fijadas como tope mínimo.

Las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 30 de marzo en curso, a las horas de las diez y once respectivamente; y se admitirán proposiciones para optar a dichas subastas todos los días y horas laborables, en la mencionada Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente en que aparezca anunciada en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta el anterior en que hayan de celebrarse, reintegradas de conformidad con la vigente ley del Timbre, en sobre cerrado, y se acompañará resguardo de haber consignado en Depositaria municipal, el cinco por ciento de fianza provisional, de las tasaciones mínimas y las proposiciones se ajustarán a las normas contenidas en la orden de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial, de 30 de noviembre de 1948, y con arreglo al modelo de proposición fijado en la norma 6.ª, (*Boletín oficial del Estado* de 5 de diciembre de 1948).

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores de certificados A, B o C.

Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al grupo 1.º

El pliego de condiciones por el que debe regirse la ejecución está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de 20 de octubre de 1937.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de fecha 16 de julio de 1947 (*Boletín oficial del Estado* de 19 de agosto).

Del importe total de la subasta el rematante deducirá el 20 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito forestal en la Sucursal del Banco de España, en Soria, con destino a mejoras de este monte.

Este aprovechamiento está sujeto al cupo de 23 traviesas que el rematante habrá de entregar a la RENFE.

Serán de cuenta del rematante, todos los gastos que lleven consigo dichas subastas, y en la segunda, además del importe de la subasta, quedará obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito forestal en la Sucursal del Banco de España, en Soria, el importe de los gastos de corta de los 18 pinos citados, como asimismo derechos del presente anuncio.

Las mencionadas se celebrarán bajo mi presidencia o Concejal que debidamente autorizado me represente, y dará fé de las mismas el Secretario de este Ayuntamiento.

Duruelo de la Sierra 14 de marzo 1949.—El Alcalde, José García.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, calle de... núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase ... , núm., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte Pinar de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional y hoja de compras núm., presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$).

d) Índice adicional.

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$).

..... a de de 194.

El interesado,

130.—Derechos 209 pesetas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical local de Labradores y Ganaderos de Soria

Anuncio de concursos

Esta Hermanidad saca a concurso el

suministro de 16 toros moruchos, de tres años cumplidos, de los cuales, 12 han de tener un peso de 14 a 16 arrobas, los cuatro restantes de 16 a 18 arrobas cada uno, debiendo componer un peso canal en total de 230 arrobas.

Los toros serán puestos por cuenta del rematante en el monte de Valonsadero de este término municipal el día 1 de mayo próximo.

No obstante, ha de entenderse que el mismo ha de responder del ganado hasta tanto sea encerrado en los corrales de la Plaza de Toros de esta ciudad, y, por tanto, en el caso de que se extravíe, inutilice o muera alguna res antes de ser encerradas en la Plaza, viene obligado a reemplazarla por otra de las mismas condiciones sin derecho a exigir por ello indemnización alguna.

No se admitirá proposición alguna, a la que no se acompañe certificado de virginidad de los toros que ofrezca.

El rematante, dentro de los cinco días siguientes al en que le fuere notificado la adjudicación, viene obligado a verificar el depósito de veinte mil pesetas, que le será devuelto juntamente con la cantidad en que le fuere adjudicado este servicio el día 30 de junio próximo, fecha en la que son encerrados los toros, una vez que éste haya tenido lugar.

Será de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por anuncios del concurso, y los que se deriven de la formalización del contrato.

El plazo para la admisión de pliegos finalizará el día 1 de abril a las doce horas.

Esta Hermanidad se reserva el derecho de aceptar la proposición que considera más ventajosa o de rechazarlas todas.

Soria 1 de marzo de 1949.—El Jefe de la Hermanidad, Feliciano Hernández. 131.—Derechos 79'50 pesetas.

CLUB DEPORTIVO "NUMANCIA"

NUMEROS PREMIADOS

- Premio 1.º Al número **31329**.
DOS MULAS.
Idem 2.º Al número **30649**.
Un lujoso dormitorio.
Idem 3.º Al número **62979**.
Un soberbio comedor.
Idem 4.º Al número **10992**.
Una máquina de escribir.
Idem 5.º Al número **00524**.
Un cerdo de 10 a 11 arrobas.
Idem 6.º Al número **02747**.
Una cama niquel de matrimonio.
Idem 7.º Al número **49408**.
Un reloj «Omega» o «Cima».
Idem 8.º Al número **45623**.
Una bicicleta.
Idem 9.º Al número **53501**.
Una gabardina.
Idem 10.º Al número **37991**.
Un juego de pluma y lápiz automático.
132.—Derechos 39 pesetas.

Imprenta provincial,